

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN, BAYÓN, 8  
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 30 de Marzo de 1908

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

**Isaac Martín Granizo**

ABOGADO

San Pelayo, 8.—LEÓN

## La Federación Pedagógica

El 17 del actual se reunieron los representantes de las tres Sociedades que constituyen la Federación Pedagógica, habiendo aprobado y suscrito las siguientes bases de inteligencia:

«Para aunar, en beneficio de la enseñanza y del magisterio, los esfuerzos y las gestiones de las distintas Sociedades que se mencionan después se constituye en Madrid una Federación Pedagógica, con arreglo á las bases siguientes:

1.º La Federación Pedagógica estará formada por las Sociedades siguientes: Liga de los Amigos de la Enseñanza, Asociación Nacional del Magisterio Primario y Sociedad Española de Pedagogía. Á esta Federación podrán adherirse otras Sociedades de carácter nacional que trabajen por la enseñanza y la cultura, siempre que lo soliciten y sean admitidas por el Comité ejecutivo de la Federación.

2.º Para realizar las gestiones propias de la Federación se designará un Comité ejecutivo compuesto por los presidentes de las Sociedades que formen la Federación. Cuando algún miembro del Comité no pueda asistir á las sesiones ó gestiones del mismo, delegará en la persona que, dentro de la Sociedad respectiva, sustituya al presidente, según el reglamento.

3.º El Comité ejecutivo se reunirá siempre que lo solicite por medio de su representante respectivo cualquiera de las Sociedades que forman la Federación. Los gastos que se originen por consecuencia de las gestio-

nes que haga la Federación serán satisfechos á partes iguales por las entidades que la forman.

4.º Todas y cada una de las Sociedades federadas conservarán en absoluto su autonomía é independencia para proceder con arreglo á sus estatutos, obliándose, no obstante, á comunicar á las demás cualquier gestión de interés general para la enseñanza ó para el magisterio que se proponga hacer cerca de los Poderes públicos, á fin de realizar esas gestiones colectivamente, siempre que haya perfecto acuerdo.

5.º El Comité ejecutivo desarrollará estas bases en la forma que sea preciso y en cada caso particular, según las circunstancias lo aconsejen, para la más eficaz defensa del magisterio y de la enseñanza.

Madrid, 5 de marzo de 1908.—Por la Liga de Amigos de la Enseñanza, E. Vincenti, E. Bartolomé y Mingo.—Por la Asociación Nacional del Magisterio Primario, C. de Romanones, Manuel Cortés y Cuadrado.—Por la Sociedad Española de Pedagogía, J. Ruiz Jiménez, Victoriano F. Escarza.»

«En Madrid, á 17 de marzo de 1908, reunidos los Sres. Conde de Romanones y Cortés y Cuadrado, en representación de la Asociación Nacional del Magisterio Primario; los Sres. Vincenti y Bartolomé y Mingo, por la Liga de Amigos de la enseñanza y los Sres. Ruiz Jiménez y Fernández Ascarza, por la Sociedad Española de Pedagogía:

El Sr. Conde de Romanones manifestó que se felicitaba muy sinceramente de que se hubiese formado la Federación Pedagógica, porque la considera muy beneficiosa para la enseñanza y para los maestros, y que se había permitido convocar no sólo á los que forman el Comité ejecutivo, sino á los que han de substituirlos en las gestiones, á fin de comenzar los trabajos de la Federación.

Recordó que sus primeros esfuerzos como ministro los dedicó á normalizar el pago de la primera enseñanza que, entregada á los Ayuniamientos, era un borrón de España, y que desde entonces no ha olvidado, ni puede olvidar un momento, los problemas que afectan á este importantísimo servicio.

Dijo que por esa misma causa había aceptado muy complacido la Presidencia de la Asociación Nacional del Magisterio Primario y que deseaba robustecerla por todos los medios.

Añadió que para ese mismo robustecimiento de la Nacional, y para lograr las mejoras que conviene á la enseñanza y al magisterio, era de gran utilidad sumar, á la influencia de dicha Asociación, la de otros importantísimos elementos que no pueden pertenecer á ella por no ser maestros públicos, pero que vienen trabajando en pro de la enseñanza y de los maestros, y que representan una gran fuerza, sin la cual sería más difícil el triunfo; y dijo que esta obra la venía á realizar la Federación Pedagógica, que todos los maestros y todos los amantes de la enseñanza deben apoyar.

Manifestó después que se proponía contribuir directamente y con su esfuerzo personal á los trabajos de la Federación y á cuanto sea favorable á la enseñanza y á los maestros, y que para ello era menester, á su juicio, hacer una campaña decidida en el Parlamento y en la Prensa. A este fin dijo que él y sus amigos aprovecharán toda ocasión propicia en el Parlamento para que se discutan las cuestiones de enseñanza.

Respecto á la campaña de la Prensa, que considera necesaria é importantísima, indicó que, por su parte, tenía la mayor satisfacción en ofrecer á la Federación con toda amplitud y todo desinterés las columnas del *Diario Universal*, de acuerdo con su director, para que el magisterio público pueda llevar sus aspiraciones á la opinión pública.

Ensalzó la labor tenaz de las revistas profesionales, pero hizo observar que esa prensa, tan culta y tan digna, apenas si es leída más que por los mismos maestros y por algunas auto-

ridades, pero que sus campañas no salen del estrecho círculo de los profesionales, y hace falta que muchos de estos problemas de la educación lleguen á la opinión pública y vayan ganando en ella adeptos. Por eso entiendo que una campaña en la Prensa diaria, en forma que no perjudique en lo más mínimo á los periódicos profesionales, puede ser de gran interés y de positivo beneficio para los maestros y para las escuelas, y que á este efecto él ponía en absoluto é incondicionalmente á disposición de la Federación Pedagógica el periódico ya citado.

El Sr. Vincenti aplaudió la idea indicando algunos medios prácticos de realizarla. El Sr. Ruiz Jiménez citó el ejemplo de los farmacéuticos que para hacer triunfar sus aspiraciones, redactan una página semanal en el mismo diario, y el ejemplo de los médicos que hacen cosa semejante en, *Heraldo de Madrid*, etc., etc., y manifestó que á su juicio convendría dedicar una página semanal del *Diario Universal*, donde las Sociedades federadas y todos los maestros públicos pudieran exponer, con absoluta libertad y con todo apartamiento de la política, los problemas escolares y las aspiraciones del magisterio.

Los Sres. Cortés y Cuadrado, Bartolomé y Mingo y Ascarza hicieron algunas indicaciones para el mejor desarrollo del pensamiento y se acordó:

1.º Que por la Federación se redacte una página semanal del *Diario Universal*, dedicada á maestros y escuelas.

2.º Que los Sres. Vincenti y Cortés y Cuadrado se pongan de acuerdo para la organización de la campaña.

El Sr. Bartolomé y Mingo, indicado también para la dirección, en unión del Sr. Cortés, hizo ver que le era imposible, por sus muchas ocupaciones, pero que prestará todo su concurso personal á la campaña.

Respecto á la campaña parlamentaria que conviene hacer, se acordó

que los Sres. Cortés y Cuadrado, Bartolomé y Mingo y Fernández Ascarza, en representación de las tres entidades federadas, se reúnan y concreten los puntos fundamentales que convendría defender en la interpelación anunciada por el Sr. Canalejas; que se visite á este ilustre hombre público para exponerle lo que interesa al magisterio y á la enseñanza, y que además intervenga en la interpelación, según lo aconsejen las circunstancias parlamentarias, alguno ó los tres presidentes de las Sociedades federadas para defender el programa común.

Y sin más asuntos se dió por termina la reunión.

La Federación Pedagógica es ya un hecho. Si que la gestación ha sido larga, y no sabemos si laboriosa, más al fin las tres Sociedades han llegado á un acuerdo.

Felicitemosnos de ello y esperemos que de esta conjunción de esfuerzos dirigidos al mismo fin resulten días mejores que los actuales para la enseñanza nacional y para el sufrido magisterio que la difunde.

## Aclarando hechos

(REMITIDO)

En el periódico profesional «El Distrito Universitario» que se dió á luz el 29 de julio de 1907, n.º 218, aparece un párrafo en que la Junta provincial, vistos los informes del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Villamandos, concedió un voto de gracias á D. Jesús del Palacio Morales, maestro que fué de Villarrabines por los buenos resultados en los exámenes de su escuela; gracia que no se concedió á los demás compañeros de Ayuntamiento.

Esos informes dados á la Junta provincial, constarán en acta firmada por todos los individuos de la Junta local? Es imposible, de toda imposibilidad, puesto que en la escuela de Villarrabines no se celebraron exámenes y el Sr. de Palacios, quería hacer ver sus injustificados méritos ante los demás compañeros, se valió de los dos señores de Ayuntamiento ya mencionados para que le extendieran una certificación de haberse verificado los exámenes en dicha escuela en la que suplicó la concesión de ese mérito, queriendo así postergar los derechos de los demás compañeros.

La Junta provincial verá de buen agrado el poner las cosas estas en claro y dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, pues de lo contrario, habrá que elevar el asunto donde corresponda á fin de que no se cometan tamaños abusos. En el n.º 250 de nuestro referido semanario, correspondiente al 9 de marzo, se aclara bien palmariamente cómo se han de conceder tales votos de gracias, pues nadie mejor que el señor Inspector de primera enseñanza verá en sus visitas de escuelas, quienes son los maestros que se encuentran acreedores á tal mérito y no dejarlo á beneficio de cuatro caciques paniaguados que no entienden, las más de las veces á quienes se han de dar tales merecimientos.

Villabraz 13 de marzo de 1908.

José Gorgojo.

—116—

Que aun vencido, es el vencido quien proporciona la victoria.

Abrigo la esperanza de que el Magisterio español, en el cual hay mucho bueno, pese á lo que dicen quienes no lo conocen, ha de acoger benévolutamente la *Paidometría escolar* y que la obra de mi amigo Pedrero, aumentada y perfeccionada por ilustrados compañeros, ha de producir los frutos que yo me permito esperar de ella para bien de la enseñanza y de los hombres.

E. AMOR

Orense Agosto 1907.

—113—

paso, momento por momento la evolución del ser humano se venga á un mayor conocimiento del trabajo de la máquina hominal, cuando más aclaradas y documentadas las circunstancias que hacen á la inteligencia y á la voluntad esclavas del alcohol, del insulto explosor de un temperamento excitable, de la falta de nutrición ó de otras múltiples concausas, comprendido que el hombre es una pelota con la cual juegan las circunstancias y que la libertad y el libre albedrío son ilusiones, espejismos de su antigua ignorancia, entonces el mayor saber, traduciéndose en un mayor amor para la humanidad doliente, suavizará los rigores que un sedimento de barbarie, perpetuado por la herencia histórica y fisiológica, ha depositado en nuestras seseras, y practicaremos, comprendiéndolas, aquellas palabras en boca de Jesucristo: *Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen*, que el gran romántico francés reflejé genial pensamiento: «Comprenderlo todo sería acaso perdonarlo todo.

Mediten los maestros sobre el alcance que puede tener el registro paidométrico en las escuelas y lo que cabe esperar de esas medidas tan sencillas, de esas cifras tan elocuentes cuando la ciencia sabe interrogarlas. Las asociaciones de

## LA EVOLUCION de las facultades físicas é intelectuales de la futura Sociedad.

Para conseguir tal objeto, en primer lugar, es necesario procurar que los individuos que la han de componer adquieran todo el desarrollo posible en sus facultades físicas, porque si el cuerpo del hombre no es sano, robusto, ágil y flexible, no podrá proporcionarse todo lo que necesita para vivir, ni tampoco ser útil á los demás.

De aquí se ve la grande importancia que tiene este desarrollo, puesto que las mencionadas facultades constituyen el único patrimonio y la única fortuna de la mayor parte de las criaturas humanas obligadas á ganar el sustento con el sudor de su rostro: no solo por esto es necesario, sinó porque no hay operación alguna que pueda ejecutarse sin la intervención del cuerpo. Este es el instrumento de que el alma se vale para llevar á cabo sus determinaciones, y naturalmente no podría obedecer cual corresponde si no estuviera convenientemente preparado.

La evolución de las facultades físicas es posible en las escuelas, pues si bien es cierto que los cuidados físicos más importantes corresponden á una edad en que los niños no asisten á ellas y que el desenvolvimiento natural de los órganos del cuerpo se verifica por ejercicios impracticables durante las lecciones, no lo es menos que la salud puede alterarse en todas las épocas de la vida. Así, pues, la buena distribución del tiempo, los ejercicios bien ordenados, el cambio de posición y actitud de los niños reaniman las fuerzas físicas y favorecen su evolución, ó al menos evitan su entorpecimiento.

Los principales auxiliares para conseguir el objeto indicado, son los locales-escuelas, que además de otras circunstancias que se omiten, tengan suficiente ventilación y luz, puesto que el aire forma la atmósfera de que estamos rodeados y por consiguiente gravita sobre toda la superficie del cuerpo humano, y es tan necesario á la vida que sin él no se podría vivir, toda vez que el primer acto del niño al venir al mundo es respirar y continuar haciendo esto hasta la muerte.

El aire dá actividad á la circulación, respiración y digestión siempre que reuna buenas condiciones, pero faltándole éstas sus efectos son perjudiciales; la respiración se acelera, el pulso se activa, los movimientos son penosos y vacilantes, los sentidos se desvanecen, siendo comunes los vómitos, vértigos repentinos etc. etc.; por lo cual debe renovarse el aire con frecuencia por medio de la ventilación, para que se reemplace el oxígeno gastado, y se marche el ácido carbónico desprendido.

Y en cuanto á la luz, influye de una manera directa en el organismo humano, ella excita y estimula á todos los seres vivos: con ella hay alegría y fortaleza; y en la obscuridad tristeza y debilidad. Faltando la luz palidecen los tejidos, las fuerzas se abaten, hay debilidad intelectual y pasiones tristes.

A fin de evitar los accidentes anteriormente expuestos, nuestro muy ilustrado inspector don Benito Luis L. Rodríguez, primer defensor de la enseñanza primaria en esta provincia, poseído de un laudable celo por el cumplimiento de su deber, ha conseguido con su palabra expresiva que los Alcaldes de los Ayuntamientos últimamente visitados, le prometiesen hacer en los locales escuelas todas las reformas de que fuesen susceptibles; levantando de este modo á las masas populares del bajo nivel en que la indiferencia, hija de la ignorancia, las tiene colocadas.

Volviendo pues, á lo anunciado, después de procurar el desarrollo físico, también hay que procurar, en segundo lugar, la evolución de la inteligencia por medio de la educación, puesto que ella es la que perfecciona al hombre, suaviza sus malos instintos, aunque es sabido que no puede penetrar en todos en igual grado, porque no todos los cerebros admiten con la misma intensidad. La educación es para el hombre un instrumento para romper las trabas, para salvar los obstáculos, un medio de ensanchar sus conocimientos, transformando el trabajo en un goce apropiándose el producto de él en recompensa de sus esfuerzos.

Por tanto, la instrucción es necesaria al hombre, es una de las condiciones sin la cual no se consigue su desarrollo intelectual; es, pues, el hombre un vasto campo de evolución según sus aptitudes. Son infini-

tas las diferencias de aptitudes y, por más medios de desarrollo que se pongan á disposición de cada uno, el resultado no sería igual en todos; cada uno nace con su temperamento, sus aptitudes, sus cualidades morales y físicas, transformables sin duda pero siempre diferentes.

La educación de la futura sociedad, la instrucción pública, es la base más sólida de la verdadera prosperidad de los Estados y del ennoblecimiento del hombre; transforma las ideas y cambia poco á poco las costumbres de una generación á otra, sin que los individuos lo noten en el breve espacio de vida.

Por todo lo cual, debe procurarse que el hombre adquiera la mayor suma de conocimientos de que sea capaz el ser humano; pero teniendo siempre presente que las inteligencias deben desarrollarse en el grado que su propia naturaleza se lo permita, para que gradualmente vayan adquiriendo las partículas del saber. Porque de lo contrario se atrofia al niño, se vuelve raquítico, y queda gastado á los veinte años de edad, y de este modo las generaciones son segadas por la muerte antes de envejecer, y si algunos llegan á la edad adulta, tampoco son robustos.

El cerebro más potente sin la educación sería incapaz de adquirir la más pequeña parte de conocimientos, y todas las abnegaciones y aptitudes serían pocas para conseguir la pronta transformación de sus costumbres, de lo cual se desprende que es de todo punto necesario poner al hombre en el camino del progreso, haciéndole comprender también que la Sociedad es un ser, cuyas células son los individuos.

Convencidos de esto los mentores de la niñez luchan y padecen por difundir sus conocimientos, por tener la satisfac-

ción de ver germinar en derredor suyo las instrucciones que propagan.

Wenceslao Alvarez Barriada  
Maestro de Torrebarrio

### Propuestas y sus incidencias

Concurso de traslado de 1907

Distrito universitario de Oviedo.—

El Consejo universitario, en sesión celebrada el 7 del corriente, acordó resolver la reclamación única presentada á la propuesta para proveer por concurso de traslado la escuela elemental de niños de Cerdeño Abuli, arrabal de la ciudad de Oviedo, en la forma que sigue:

Vista la instancia de D. Juan Castañón Chavarro, maestro auxiliar de una escuela elemental de Santander, manifestando que D. Victorio Julián Alguacil no debe figurar en la relación de prepostas, por hallarse comprendido en el art. 46 del Reglamento vigente de provisión de escuelas, el Consejo es de parecer que no es procedente la advertencia, toda vez que dicho maestro aparece con la nota de rehabilitado, y, por tanto, sus derechos á la escuela de referencia no pueden ser otros que los que se determinan en el art. 46, sin que en ningún caso pueda perjudicar á los concursantes que en la actualidad se hallen en el ejercicio del magisterio, como el reclamante D. Juan Chavarro, á quien, para los efectos de la provisión de la escuela de Cerdeño Abuli, se le considera en el núm. 2 de la propuesta formulada, y con el 3, 4 y 5 á D. Rafael Sancho, D. Manuel Terrones y D. Pedro Domiciano García, respectivamente.

Y conformándose el Rectorado con este acuerdo, se hace público, á los efectos del art. 37 del reglamento orgánico de 8 de julio de 1900.

Oviedo, 7 de marzo de 1908.—El Rector, Fermín Canella.

### Junta provincial de Instrucción pública DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, Real orden de 30 de enero próximo pasado y orden telegráfica de 4 de este mes, se anuncia á oposición la plaza de secretario de esta Junta, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas y la gratificación asignada por la Diputación provincial.

Podrán optar á dicha oposición: 1.º Los actuales secretarios de

las Juntas provinciales que posean el título de maestro superior ó normal y lleven más de dos años de servicio en su plaza, como comprendidos en el art. 42 del Real decreto antes mencionado; y

2.º Los maestros que, poseyendo el título normal, ó el superior desde que se suprimió aquel grado, hayan desempeñado en propiedad, por dos años al menos, escuelas públicas con la categoría inmedia inferior al sueldo de la Secretaría.

Las instancias, documentadas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Gobernador, presidente de esta Junta, en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios para las oposiciones serán los que se determinan en el artículo 42 del citado Real decreto.

León 20 de marzo de 1908.—El gobernador-presidente, Luis Ugarte.—El secretario, Miguel Bravo.

(G. M. 27 marzo 1908).

## Clases de adultos

El día 31 es el último de curso.

Los maestros que sirven clases de adultos están obligados á remitir á la Junta provincial de Instrucción pública, inmediatamente después de terminado el presente curso, una Memoria cuyo formulario puede ser el siguiente:

Partido judicial de... Pueblo de...

Clase nocturna de adultos Curso de 1907 á 1908.

Datos suministrados por el maestro que suscribe, en virtud del art. 23 del Real decreto de 4 de Octubre de 1906.

- 1.º Número de adultos que solicitaron ingreso. ....
- Número de alumnos que fueron admitidos. ....
- Término medio de asistencia anual. ....
- 2.º Enseñanzas que se han dado cada mes. ....
- 3.º Cantidades que se han invertido en luz y calefacción, y cómo se ha suplido la deficiencia cuando haya sido preciso con arreglo á lo dispuesto. ....
- 4.º Personas de la población que han cooperado á la enseñanza en las clases nocturnas. ....
- 5.º Comportamiento de los alumnos. ....

maestros catalogando observaciones psicológicas por distritos, y luego agrupadas éstas por regiones, proporcionarán al pedagogo y al criminalista materia excelente para nuevas y acaso ni soñadas investigaciones. La pedagogía habrá de adquirir así una superior importancia para sumarla á la extraordinaria que ya posee.

Y he de terminar, cumplido mi compromiso, tributando un aplauso al señor Pedrero, por el acierto con que ha sabido realizar su labor; la sencillez, la precisión y la prudencia científica que brillan en su tratado de paidometría—el primero que se publica en España—son dignas de todo encomio en estos tiempos en que, con descaro y cinismo lamentables, se lanzan al mercado intelectual rimeros de libros conteniendo los mayores dislates, la verborrea más tóxica, los plagios más atrevidos. El señor Pedrero, en el folleto de paidometría que antecede á este epílogo, ha redactado un catálogo de hechos, no de explicaciones, como cumple á todo hombre de ciencia en el cual la duda metódica, el saber provisional, deben respetar la semilla de verdad que, conforme á la bella expresión de Guyau, «sólo debe florecer en un porvenir lejano.» La ciencia, ha dicho Zozaya, no sabe lo que es ver-

dad, pero va sabiendo lo que no es verdad. Las hipótesis solamente son útiles á título de provisionales. «Las cosas pasan como si esta hipótesis fuese cierta,» es lo que cabe decir hoy; mañana ya veremos cómo pasan, y si lo que parecía yelmo de Mambrino es solamente bacía de barbero.

Aplaudo al autor de la paidometría, más que por lo que dijo, por lo que no ha querido decir. Es verdad que con ello me obligó á mí á sentar afirmaciones demasiado categóricas y á decir lo que, escrito, carece ya de valor. Pero tenga el lector la seguridad de que, cuando las ideas se me hagan viejas, las tiraré como el sombrero ó los zapatos.

Nada importa cuanto consigné, si no mueve al lector á reaccionar en pro ó en contra de mis doctrinas. Trayéndole á mi campo ó indignándole contra mis ideas revolucionarias, susceptibles de alterar la tranquila rúmba de los buenos, sensatos burgueses, le habré prestado un servicio: el de poner en actividad su pensamiento. Y si, como dijo Spencer, «hay un alma de verdad en toda idea falsa» que mis ideas, aunque falsas para los adversarios, les lleven á educir de ellas ese alma de verdad que en ellas existe,

¿Hubo algún rebelde? . . .  
En caso afirmativo, medi-  
das adoptadas contra él. . . .  
. . . . 1.º de abril de 1998.  
*El Maestro,*

**Anuncios de Vacantes**

**CONCURSO ÚNICO**

*Provincia de la Coruña.*—Escuelas que han de proveerse en maestros: Elemental completa mixta de Mera, en Ortigueira, con 625 pesetas; incompleta mixta de Burres, en Arzúa; Borneiro, en Cabanas; Lirés, en Cee; Cereo, en Coristanco; Cayón, en Laracha; Boado, en Mesía; Taboada, en Monfero, y Angeles en Oroso, con el sueldo de 500 pesetas cada una.—Escuelas que han de proveerse en maestra: Incompletas mixtas de Cambás, en Aranga; Canduas, en Cambana; Insúa, en Ortigueira, y Villarmayor, en Santa Comba, con la dotación anual de 500 pesetas cada una.  
(B. O. del 4 de marzo de 1908.)

*Provincia de Huesca.*—De niños: Bierge, con 625 pesetas de sueldo y 115 por retribuciones; Bailo, con 625 y 100; Castillazuelo, con 625 y 135; Espiús, con 625 y 156; Ponzano, con 625 y 120; Sallent, con 625 y 112,50; Selgua, con 625 y 200, y Costean, con 550 y 125.—De niñas: Pomar, con 625 pesetas de sueldo y 108 por retribuciones, y Sallent, con 622 y 65.—Auxiliares de párvulos: Sariñena, con 625 pesetas de sueldo.—De ambos sexos: Lierta, con 600 pesetas de sueldo y 150 por retribuciones; Rodellar, con 575 y 75; Albalatillo, con 550 y 95; Iñeica, con 550 y 107,50; Pian, con 550 y 156,25; Urdues, con 525 y 80; Ascara, Ayuntamiento de Abay, con 500 y 62,50; Janovas (Abelia y Janovas), con 500 y 60; Alins, con 500 y 50; Nachá (Baells), con 500 y 100; Torres de Barbués (Barbués), con 500 y 47,50; Burgase, con 500 y 40; Callén, con 500 y 60; Aratores, (Castiello de Jaca), con 500 y 15; Cortillas, con 500 y 75; Arro (Gerbe y Griébal), con 500 y 60; Gítel, con 500 y 60,50; La Paúl (Gurrea de Gállego), con 500 y 100; Lanuza, con 500 y 60; Mipanas, con 500 y 90; Noales (Montanúy, con 500 y 81,50; Lúsera (Nocío), con 500 y 25; Javierre del Obispo (Oliyan), con 500 y 37; Oto, con 500 y 75; Estaña (Pizán), con 500 y 40; Piracés, con 500 y 65; Puertolas, con 500 y 50; Escuin (Puertolas), con 500 y 50; Alfantega (Pueyo de Santa Cruz), con 500 y 150; Riglos, con 500 y 85,50; Salinas de Jaca, con 500 y 67,50; Vinacua (Santa Cruz), con 500 y 37; Buesa (Sarvisé), con 500 y 50; Barbaruéns (Seira), con 500 y 50; Teila, con 500 y 62,50; Villacari (Torrelarribera), con 500 y 40; Friginal y Laetiesas (Araguás del Solano), con 500 y 25; Berbusa, con 500 y 38; Girai (Burgase), con 500 y 40; Monésma y Morilla (Iliche), con 500 y 94; Santa Justa (Puertolas), con 500 y 50; Sarsa de Surta, con 500 y 75; Sos y Sesué, con 500 y 76; Senz y Viu (Foradada), con 500 y 53,12; Litera y Chiriveta (Viacam), con 500 y 100; Valle de Bardaji, con 500 y 75; Calveira, con 500 y 150, y Almudafar (Osso de Cinca), con 500 y 50.  
(B. O. 9 marzo 1908.)

*Provincia de Barcelona.*—Escuelas elementales completas de niños: Riudeperas y San Felfu Saserra, con 625 pesetas de sueldo; Castellolí, con 625 y 200 por retribución; Palausolitar, con 625; Abrera, con 625 y 400; San Pedro de Vilamajor, Llusá y Vilanova de Sau, con 625.—Escuelas elementales completas de niñas: La Amella, Oliván y Prats del Rey, con 625 pesetas.—Escuelas incompletas de niños: Bigas, con 500 pesetas de sueldo y 200 de retribución.—Escuelas incompletas de ambos sexos que han de proveerse en maestro: Borredá (Salsellas) y Monclar de Berga, con 500 pesetas.—Escuelas incompletas de ambos sexos que han de proveerse en maestras, con 500 pesetas: Capolat, San Jaime de Frontañá, Vilalleóns, Crpi, La Quart, Pujalt y Sagás.  
Las retribuciones que se consiguan para las escuelas de Castellolí, Abrera y Bigas, respectivamente, son las que han venido percibiendo los maestros hasta la fecha. Esto no obstante, el que sea nombrado no queda obligado a continuar el convenio, siempre que lo soliciten al tomar posesión. En la misma libertad queda el Ayuntamiento de rescindir el contrato, siempre que lo pida antes de que se poseione o en el acto de la posesión del maestro; pero en caso de no haber reclamación en contra por una ni otra parte, el convenio se considerará prorrogado por la tática, una vez satisfecha la primera mensualidad.  
(B. O. del 5 de marzo de 1908.)

*Provincia de Navarra.*—De niños: Sada, con 625 pesetas; Mendavia, (auxiliaría), con 500; Iturgoyen, con 400; Aberin, con 350.—De niñas: Salinas de Oro, Munain, Roncal, Ustarroz y Corella (auxiliaría), con 625, é Iturgoyen, con 400.—Mixtas: Esparza de Salazar, Badostain, Arruazu, Muñáriz, Iguazuza y Riezu, con 500; Iroz-Zuriain, Genevilla, Elvetea y Nazar, con 450; Aldaba, Belzuna, Inaurain é Inza, con 400; Vitoria, Elorz, Ecay-Zuazu, Torrano, Alcoz, Izco, Galbarra, Leoz, Eguaras, Baquedano, Galar, Egozcue y Tabar, con 350; Estenoz, Gulina, Iribas, Solchaga, Asanza, Barindano, Uztegui, Maquiriain de Orba, Muniain de Guesalaz, Azparrén, Ongoiz, Andoain, Artaiz, Echarren, Ardaiz, Gainza, Larraya, Aizpún, Arike y Guetadar, con 300.  
(B. O. 13 marzo 1908.)

*Provincia de Teruel.*—De niños; Abejuela, con 625 pesetas y 100 de retribuciones; Alacón, Alba, Bello, Canizar y Cutanda, con 625 y 75; Formiche Bajo, con 625 y 100; Loscos y Lledó, con 625 y 75; Martín del Río y El Pobo, con 625 y 100; Torre-cilla del Rebollar, con 625 y 75; Castejón de Tornos, con 550 y 75; Corbatón, con 550 y 45; La Estrella (barrio del Municipio de Mosqueruela), Fuentescalientes, Lidón y Monteagudo, con 500 y 50; Paralejos, con 500 y 75; Los Villanuevas (barrio del Municipio de Oiba), con 500 y 62,50.  
De niñas: Abejuela, con 625 y 75, Cortes de Aragón y Loscos, con 625 y 50; Martín del Río, con 625 y 75; Miravete, con 625 y 41; Pitarque, con 625 y 156,25; Segura, con 625 y 50; Tornos, con 625 y 65; Torres, con 625 y 50; Vinacete, 625 y 75; Castejón de Tornos, con 550 y 50; Escorihueta, 550 y 75; Campos, con 500 y 25, Concod, con 500 y 75; Jarque, con 500 y 150; Jatiel, con 500 y 40; Jorcas, con 500 y 50; Mezquita de Jarque, con 500 y 25; Monteagudo, con 500 y 30; y Torremocha, con 500 y 15.—De asistencia mixta: Saldón, con 625 y 75; Bezas y Castelvispal, con 500 y 50; Fonfría, con 500 y 25; Oialla, con 500 y 75; Rubiales, con 500 y 50; Tormón, con 500 y 50; Va-

*Provincia de Alicante.*—Escuela de niños: Las elementales de Benferri, Gorga, Orcheia, Saladas (Eliche), Formentera, Vall de Ebo y Vall de Laguart, con 625 pesetas.—Escuelas de niñas: La elemental de Acolecha, con 625 pesetas, y la auxiliar de Onil, con 547,50.—Párvulos: La auxiliaría de Callosa de Segura, con 625.  
(B. O. 11 marzo 1908.)

la cloche, con 500 y 40; Villanueva del Rebollar, con 500 y 50, y El Villarejo (barrio del Municipio de Terriente), con 500 y 25.  
(B. O. del 14 de marzo 1908)

**NOTICIAS**

Se pasó á informe del Inspector expediente de sustitución incoado por doña Paulina Delgado, maestra de una de las escuelas de Ponferrada.

Se ordenó al alcalde de Gordaliza del Pino facilite otro local escuela en las mejores condiciones, donde pueda la maestra continuar dando la enseñanza.

Se remitió á la Junta Central partida de matrimonio de doña Juliana González, hija del primer matrimonio de don Juan González, maestro que fué de la escuela de Villibañe, explicando la contradicción que existe entre la hoja de servicios y la partida de defunción del causante.

Se ha trasmitido al Presidente del Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas vacantes en este Distrito Universitario, un oficio del Patronato de la escuela de Caballos de Abajo, proponiendo para ésta á doña Mercedes Torre Sevilla.

A la Junta provincial de I. P. de Oviedo se dió cuenta de un oficio del Rectorado de Valladolid, participando que varios maestros de este Distrito habían obtenido plaza en la provincia de Burgos, á fin de que se declaren vacantes las escuelas de San Martín de Oscos, Viabaño, Santa Eulalia de Vigil, Villayón, Sobrefoz, Villaverde-Caslerin y Mier.

También se trasmitió otro oficio á la Junta de León, para que se declaren vacantes las escuelas de Villazanzos, Vega de Infanzones y Villagatón.

Declarose caducada la licencia de treinta dias concedidos á la maestra de Paego (Gijón), doña Delfina Morollón.

Concedióse la permuta entablada entre las maestras de las escuelas elementales de Tavares (Piloña) y Cabrales, doña Amalia Sinra Pérez y doña Josefa Fombella Cuesta, respectivamente.

La Junta local de Ponferrada remitió á la provincial el informe sobre la sustitución parsonal de doña Paulina Delgado.

La Junta local de San Esteban de Valdeusa remite el informe sobre la renuncia que de su cargo presentó don Saturnino Gómez, maestro de la escuela de Valdefrancos.

Ha cesado en el cargo de maestra de la escuela de Santa María del Monte de Cea, doña Adelaida Sanz Pastor.

El maestro interino nombrado para la escuela de Castroañe, no se presentó á tomar posesión dentro del plazo legal.

Se remitió al Ministerio expediente de jubilación incoado por doña Gregoria C. Uruña maestra de Villacé.

Se remitió á la Junta Central expediente de viudedad de doña Josefa Rodríguez, viuda de don Antonio Berlanga, maestro que fué de Sésamo.

Ha incoado expediente de viudedad doña Andrea García, viuda de don Tomás Fernández Alvarez, maestro

propietario que fué de la escuela incompleta de Villasecino.

Ha fallecido doña Lucrecia Machín maestra de la escuela pública de Tabuyo del Monte.

Acompañamos en el sentimiento á la familia y en particular á su hermano don Leonardo, maestro interino de Villarrabines.

Ha sido jubilado don Juan Antonio Matilla y Matilla maestro propietario de la escuela elemental de niños de Nistal de la Vega.

Se reclamó al Alcalde de Santa Colomba de Somozza certificación en que se acredite el cese de don César Cifuentes como maestro interino que fué de San Martín del Agostedo en 1905.

La Junta local de Soto y Amio informó favorablemente la instancia de don Francisco Javier Alvarez maestro de Caboalles, que solicita la reposición después de haber trascurrido los dos años de separación del cargo que le fué impuesto por la superioridad.

Se remitió á la Junta Central partida de defunción de la segunda esposa de don Joaquin Alvarez, maestro que fué de Robledo de Sobrecastro, á fin de que surta sus efectos en el expediente de viudedad incoado por doña Marcelina Blanco.

Se remitieron á la Junta Central de primera enseñanza, los expedientes presentados solicitando las escuelas interinas anunciadas en el Boletín oficial del día 11.

Se remitió á informe de la Junta local de Crémones, instancia de la maestra de dicho pueblo que solicita licencia por enferma.

Se ordenó al subdelegado de medicina de Valencia de Don Juan informe respecto del estado de salud de la maestra de dicha villa.

Ha solicitado el paze el primer período de observación por enferma doña María de la Piedad de Dios Hidalgo, maestra de la escuela pública de Los Rabanales.

Se han recibido en la Delegación de Hacienda los libramientos de personal y gratificación de adultos del mes corriente de todos los partidos de la provincia.

Serán puestos al cobro para el día 1.º abril.

Han pasado á la Ordenación de pagos, para la expedición de libramientos, las relaciones de material de las escuelas diurnas de las provincias de Alicante, Badajoz, Canarias, Castellón, Córdoba, Huelva, Jaén, Logroño, Madrid (capital y provincia), Oviedo, Palencia, Pontevedra, Sevilla, Valencia y Zaragoza, únicas que han llegado corrientes á la Subsecretaría del Ministerio.

El maestro de San Cibrián de Ardón acude á la Junta provincial para que se obligue al Ayuntamiento á que ponga una puerta en el local escuela y una reja á una ventana para seguridad del material.

**LIBROS DE TEXTO**

- Pedagogía por Diaz Muñoz. 9 ptas.
- Agricultura por Ayuso. . . . . 5 >
- Legislación escoiar por Re-  
tortillo. . . . . 2 >
- Derecho vigente en España. 4'50
- Gramática por la Real Aca-  
demia, pasta. . . . . 5'50
- Compendio de id. por id. . . . . 1'25
- Atlas por Reinoso. . . . . 3 >
- Religión por Pintón. . . . . 2'50
- Compendio de Gramática  
por Orto. . . . . 1'75
- Diccionario francés-espa-  
ñol y vice-versa por Sal-  
vá. . . . . 5'50
- Id. id. id. por Rodrí-  
guez Navas. . . . . 5 >
- Id. español. . . . . 9 >
- Escritura y Lenguaje de Es-  
paña. . . . . 2'50
- Física por Felii. . . . . 5'50
- Física por Ascarza. . . . . 4 >
- Historia Universal por Pi-  
catoste. . . . . 7 >
- Historia de España por id. . . . . 5 >
- Geografía por id. . . . . 6 >
- Historia Sagrada por Bello. 5 >
- Atlas escolar por T. More-  
no López. . . . . 6 >

Véndense en la librería de  
**Román Luera Pinto.—LEÓN**

**Ejercicios y problemas razonados**

—DE—

**Aritmética y Geometría**

por D. Guillermo Jatás  
y D. Mariano R. Nuviola

*Maestros de Zaragoza*

Libro muy conveniente á los ope-  
sitores á escuelas de todas clases y á  
los maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios  
y se hallan razonados y resueltos 282  
problemas de Aritmética y Geome-  
tría, algunos de los cuales han ior-  
mado parte de los cuestionarios de  
oposiciones verificadas en casi todos  
los distritos universitarios.

Se halla de venta en las principales  
librerías á 3'50 pesetas ejemplar.

**EL CONSULTOR  
DE LOS BORDADOS**

*Revista quincenal de dibujos para  
bordados y toda clase de labores  
modernas de señora.*

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

- Edición de lujo. —Un año, 12 ptas.
- Seis meses 7 >
- Edición económica—Un año. . . 7 >
- Seis meses 4 >

Se suscribe en la imprenta y libre-  
ría de

**Román Luera Pinto**

Consultorio médico-quirúrgico dirigido  
por M. MARDONES, premiado en la  
facultad de Medicina de Madrid.

*Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmo-  
logía), ó sea para las enfermedades  
de los ojos.*

*Sección 2.ª—Para las afecciones de  
la nariz, garganta y oídos.*

Horas de consulta: diariamente, de  
once á una, calle de la Cascalería, 9  
segundo, izquierda (casa de los Valen-  
cianos).

**NOCIONES DE GEOGRAFÍA**

—POR—

**D. Pascual Martín Alonso**

Un tomo encuadernado en cartóné

**Precio: docena 5 pesetas  
ejemplar 0'50**

Véndense en la librería de Román  
Luera Pinto, Bayón: 8, León, y en  
casa del autor

**Imp. de R. Luera Pinto**

LIBRERIA PEDAGOGICA

# ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.<sup>a</sup> enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.  
Papel *Glacier* para decorar cristales.  
IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

## BREVES NOCIONES

# Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por CIRIACO JUAN HUERIA

un tomo en 8.<sup>a</sup> mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

### PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. València de D. Juan.—D. Ramón  
Valladolid.—D. Fernando Santa-Alcón.  
rén. Ponferrada.—D. Rogelio López.  
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Villadangos.—En casa del autor.  
Esteban Juan.

## Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.<sup>a</sup> enseñanza Normal

Noventa edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas a docena de ejemplares.

## RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON **FESTONEADORES** indispensables en las escuelas regidas por Maestra

# Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

## “El libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compuesto por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

# MANUSCRITO ESCOLAR

por

## SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- |                                                           |                                                                |                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. <sup>a</sup> Prólogo.                                  | 12. Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas.                                                                                                                                                                                |
| 2. <sup>a</sup> Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca.                                        | 22. Historia de la habitación.                                                                                                                                                                    |
| 3. <sup>a</sup> Dios y el hombre.                         | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.                 | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4. <sup>a</sup> Las estaciones.—El invierno.              | 15. Los baños.                                                 | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés.                                                                                                |
| 5. <sup>a</sup> La primavera.                             | 16. El ciego y su tesoro.                                      |                                                                                                                                                                                                   |
| 6. <sup>a</sup> El verano.                                | 17. La honradez.                                               |                                                                                                                                                                                                   |
| 7. <sup>a</sup> El otoño.                                 | 18. Disculpa graciosa.                                         |                                                                                                                                                                                                   |
| 8. <sup>a</sup> Sucesión de las estaciones.               | 19. Un gran corazón.                                           |                                                                                                                                                                                                   |
| 9. <sup>a</sup> Higiene.—Aseo.                            | 20. Los malos libros.                                          |                                                                                                                                                                                                   |
| 10. Cuidado que exige el aseo.                            |                                                                |                                                                                                                                                                                                   |
| 11. Higiene de la cabeza.                                 |                                                                |                                                                                                                                                                                                   |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

# EL CAMPO

Libro de lectura

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS: Madrid: Sucesores de Hernando, Arsenal 11. Orense: 7. vertadeAire, número 22

## LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

- |                                             |    |
|---------------------------------------------|----|
| Silabario español, docena...                | 50 |
| Catón Pedagógico, id. . . . .               | 3  |
| El Instructor de la Infancia, idem. . . . . | 6  |
| El Tesoro de los Niños, id. . . . .         | 6  |
| La Perla Escolar (en versc) id. . . . .     | 6  |
| El Buen Amigo, id. . . . .                  | 6  |

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen pesucientos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Perfrío López, de Astorga. En América del Sur, los señores librerías fijarán el precio de los expresados libritos. (La correspondencia se dirigirá al autor, Sr. Matilla, por Astorga, Nieta de la Vega.